



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 015 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 18 de enero del 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- SINACYT que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2010-ED se aprobó el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, el cual establece mediante el artículo 11°, entre otros, que el CONCYTEC se constituye en la Autoridad Técnico Normativo del Sistema, que aprueba a través de Resoluciones, las Directivas necesarias para el funcionamiento del Sistema y dicta los procedimientos necesarios para la implementación del Plan Nacional de CTel;

Que, en base a la experiencia del desarrollo de la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en su última edición del año 2011, se hace necesario articular de manera adecuada las actividades correspondientes a la organización de la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y dentro de ella la XXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología - FENCYT, correspondiente al presente año, garantizando la adecuada asignación de responsabilidades y resultados.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por los incisos b) y d) del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, corresponde a la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT la tarea de desarrollar las acciones necesarias para la realización de la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, incluyendo todas las actividades ligadas a ésta.

Con el visto bueno del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Tecnología e Innovación Tecnológica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Organizadora de la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2012, la misma que será presidida por la Alta Dirección del CONCYTEC, y que estará integrada por:



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 015 -2012-CONCYTEC-P

- Ing. Miguel Pazos García, como Coordinador General.
- Ing. Fernando Ortega San Martín como representante titular de la DPIT, e Ing. Marco Salazar González como representante alterno.
- Dr. Pablo Huerta Fernández como representante titular de la DCYT, e Ing. Miguel Ayquipa Elguera como representante alterno.
- Dr. Jorge del Carpio Salinas como representante titular de la DSIC, e Ing. Mirtha Quipas Belliza como representante alterno.
- Arq. Augusto Lui Cadillo como representante titular del FONDECYT, y la Eco. Isabel Mondragón Díaz como representante alterno.
- Eco. Aída Salas Gamarra como representante titular de la OGA, y el Sr. Manuel Arteaga Córdova como representante alterno.
- Eco. Betty Marrujo Astete, como representante de la OPP.
- Dr. Nicanor Loayza Huamán como titular, y el Bach. Jorge Rojas Diez como representante alterno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Organizadora de la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2012 tendrá como funciones:

- Proponer a la Alta Dirección del CONCYTEC las principales actividades a realizar en la Semana Nacional de la CTel.
- Coordinar las actividades que las Direcciones y Oficinas del CONCYTEC efectuarán dentro del marco de la Semana Nacional de la CTel.
- Coordinar la presentación de los CCP de las direcciones y oficinas, relacionados con la Semana Nacional de la CTel, a fin de evitar duplicidades en los gastos y tener un uso eficiente de los recursos del CONCYTEC.
- Coordinar con la OGA el cronograma de los procesos para la adquisición de insumos y servicios para la Semana Nacional de la CTel.
- Informar a la Alta Dirección del CONCYTEC sobre el avance y las dificultades encontradas en la organización de la Semana Nacional de la CTel.
- Coordinar con la Alta Dirección del CONCYTEC la obtención de auspicios, apoyos y la suscripción de acuerdos y convenios con instituciones nacionales e internacionales para la ejecución de la Semana Nacional de la CTel y la FENCYT 2012.
- Coordinar con la Alta Dirección y los órganos del CONCYTEC las actividades de difusión en medios escritos, radiales y de TV, antes, durante y después de la Semana Nacional de la CTel.
- La Comisión podrá convocar, previa coordinación con sus respectivos jefes, a los servidores de la Institución para participar en las reuniones de la Comisión o para la realización de tareas específicas.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°015 -2012-CONCYTEC-P

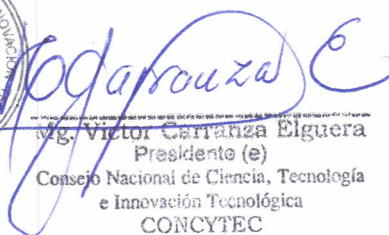
- La Comisión deberá reunirse cuando menos dos veces al mes o cuando sea necesario por convocatoria del Coordinador General de la Comisión.
- Por cada reunión se elaborará un acta la cual se pondrá en conocimiento de la Alta Dirección.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección de Ciencia y Tecnología, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración, realizar las acciones necesarias para el buen desempeño de las responsabilidades de la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Organizadora de la Semana Nacional de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, podrá solicitar apoyo de los diversos órganos del CONCYTEC para el logro de su finalidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Mg. Víctor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC